



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza rectificación historia académica - Ab. Carolina Victoria Bernardo

VISTO:

El EX-2023-00322290- -UNC-ME#FD

CONSIDERANDO:

El EX-2023-00322290- -UNC-ME#FD por el cual el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaria de Posgrado, solicita autorización para que desde el Área de Enseñanza de la Secretaria de Posgrado se proceda a rectificar de la historia académica de la alumna de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Ab. Carolina Victoria Bernardo la calificación correspondiente a la asignatura Derecho Concursal;

Que tal como surge del analítico de la alumna Ab. Carolina Victoria Bernardo figura como calificación de la asignatura Derecho Concursal “Reprobado” en vez de la calificación de Tres (3) puntos como es lo correcto;

Que obra como fecha del examen final el día 21 de julio de 2012;

Que se adjunta como documental respaldatoria, copia del acta de examen correspondiente;

Que corresponde corregir tales yerros para una correcta registración de la historia académica de la alumna Ab. Carolina Victoria Bernardo, en virtud de las constancias respaldatorias obrantes en el expediente;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar al Área de Enseñanza de la Secretaria de Posgrado a rectificar de la historia académica de la alumna de la XIII cohorte de la Carrera de Especialización en Derecho

Procesal, Carolina Victoria BERNARDO DNI 29.607.896, la calificación de la asignatura Derecho Concursal (P05-207) y en consecuencia donde dice “Reprobado” *debe consignarse la calificación de de Tres (3) puntos como es lo correcto.*

Art. 2°: Regístrese, dese copia y gírese a la Secretaría de Posgrado a sus fines.